

PREGUNTAS Y RESPUESTAS

LICITACIÓN: ESTUDIO SOBRE NORMATIVAS DE TELEGESTIÓN EN ALUMBRADO PÚBLICO

En concordancia con lo establecido en el numeral 15 de las Bases Administrativas de la Licitación para contratar el servicio de “ESTUDIO SOBRE NORMATIVAS DE TELEGESTIÓN EN ALUMBRADO PÚBLICO”, publicada el 27 de julio de 2021, en el sitio web Agencia (www.agenciase.org), se publican respuestas a las consultas recibidas.

N°	Pregunta	Respuesta
1	Sólo pueden participar personas y entidades chilenas?	El postulante deberá ser chileno, no obstante, deberá contar en su equipo de trabajo con la participación de al menos un profesional con experiencia en proyectos de similares características en Argentina, acorde a lo señalado en el numeral 20.2 de las Bases Administrativas. En complemento, remítase al numeral 12 de las Bases Administrativas.
2	Se pretende efectivamente establecer este estándar o guía, a nivel país Chile, Argentina? y en qué plazo?	En lo referido a los objetivos y plazos asociados al servicio licitado, remítase al numeral 2 de las Bases Administrativas y numerales 1, 2 y 7 de las Bases Técnicas.
3	Cómo se compone el equipo técnico que evaluará las propuestas?	Si su pregunta se refiere a los profesionales que evaluarán las ofertas de la licitación, remítase al numeral 19.1 de las Bases Administrativas.
4	Está involucrada de manera directa la Subsecretaría de Telecomunicaciones?	No se evidencia pregunta atinente a esta Licitación.
5	Hay algún proceso realizado o realizándose en paralelo en Argentina?	No se evidencia pregunta atinente a esta Licitación.
6	Dónde se publicará la lista de asistentes a la reunión informativa?	La información solicitada se encuentra publicada en la página de la Licitación, disponible en: https://www.agenciase.org/licitacion-del-estudio-sobre-normativas-de-telegestion-en-alumbrado-publico/

N°	Pregunta	Respuesta
7	Los integrantes del equipo de trabajo, pueden ocupar más de 1 cargo? Por ejemplo experto técnico y asesor técnico chile, o jefe de proyecto y experto técnico	Remítase al numeral 8.2 de las Bases Técnicas.
8	Favor confirmar que esta licitación comprende solo un estudio, y no da como resultado directo la estandarización de la telegestión	No se evidencia pregunta atingente a la licitación
9	Cuando se evalúa experiencia, se refiere a proyectos de telegestión, o de estudios asociados o ambos?	Remítase al numeral 20.2 de las Bases Administrativas.
10	Si en alguno de los criterios de evaluación se obtiene puntaje cero, esto deja fuera la propuesta o solo indica menor puntaje	Remítase al numeral 20.5 de las Bases Administrativas.
11	Se solicita que se obvie el criterio de Eficiencia energética, pues solo aplica a empresas y no así a personas naturales	En respuesta a la pregunta N°11, SE ACLARA que además de las medidas señaladas en Tabla N°8 de las Bases de Licitación, también se asignará 100 puntos al Oferente que presente un equipo de trabajo evaluable compuesto por uno o más profesionales que se encuentren inscritos en el Registro Energético de la Agencia de Sostenibilidad Energética.
12	Serán publicadas las ofertas?	Remítase al numeral 42 de las Bases Administrativas.

N°	Pregunta	Respuesta
13	Favor confirmar que junto a la oferta solo debe presentarse la garantía de seriedad de la oferta	Remítase al numeral 13 de la Bases Administrativas.
14	¿El jefe de proyecto puede ser abogado o sociólogo?	Remítase al numeral 8.2 de la Bases Técnicas.
15	Es posible la duplicidad de cargo, por ejemplo, ¿el jefe de proyecto, puede a su vez ocupar la posición de experto internacional o experto chileno?	Remítase al numeral 8.2 de la Bases Técnicas.
16	En relación N°20.2 D, si el oferente es persona natural, cómo poder acreditar la eficiencia energética, de las bases se concluye que está pensado este criterio para las personas jurídicas. .	Remítase a la respuesta de la pregunta N°11.
17	¿Respecto de las personas naturales se consulta una excepción respecto de la eficiencia energética, toda vez que se aprecia como una barrera de entrada para la licitación para esta categoría de oferentes? Punto 22.2 D, Bases Licitación, p. 45.	Remítase a la respuesta de la pregunta N°11.
18	Numeral 3 BT, p.77. ¿Las normativas que se adquirieran será propiedad del consultor de la ASE? En relación con los documentos internacionales de fuentes públicas, se entiende válida su incorporación al catálogo?	Remítase al numeral 29 de las Bases Administrativas. En relación con la segunda pregunta, Sí, en complemento, remítase al numeral 3.1 de las Bases Técnicas.
19	En caso que el jefe de proyecto sea la misma persona que el oferente, se considerará su experiencia para evaluar ambos ítems. Vale decir, al ser la misma persona, su experiencia debería ser evaluada en tanto oferente y también como jefe de proyecto. Por tanto, ¿es factible en el caso de persona natural que el oferente y jefe de proyecto o experto reúnan ambas calidades? ¿No perjudica la evaluación el que tengan ambas calidades?	La experiencia del Oferente se evaluará acorde a lo indicado en el numeral 20.2, letra A, de las Bases Administrativas, independiente si corresponde a una persona jurídica o natural. En complemento, remítase al numeral 8.2 de las Bases Técnicas.

N°	Pregunta	Respuesta
20	¿cuáles son los requisitos para ingresar al registro de eficiencia energética, en relación con numeral 20.2 D BA?	Remítase a www.registroenergetico.cl .
21	En relación con pregunta anterior, ¿es factible presentar la oferta con un documento que compruebe que se inició la inscripción antes de la presentación de la oferta?	Remítase al numeral 20.2, letra D, de las Bases Administrativas.
22	La completación del formulario de postulación implica directamente la participando en la licitación, o hay que realizar una inscripción previa.	El presente proceso licitatorio no contempla una etapa de inscripción previa.
23	Las propuestas técnicas que se entregan producto de la licitación solo serán de conocimiento exclusivo de Agencia.	Remítase al numeral 42 de las Bases Administrativas.
24	El formato de la propuesta técnica está definido o puede ser propuesto, no me quedó claro después de leer las bases	Remítase al numeral 9 de las Bases Técnicas.
25	Se puede presentar boleta de garantías de entidades no bancarias, hoy existen empresas que ofrecen dicho servicio y que son aceptadas en mercado público.	Remítase al numeral 14 de las Bases Administrativas.
26	Es posible obtener un listado de los participantes en la reunión del día 8, me enteré el día 9 de marzo de esta licitación.	El listado de los asistentes de la reunión del 5 de agosto de 2021 se encuentra publicada en la página de la Licitación, disponible en: https://www.agenciase.org/licitacion-del-estudio-sobre-normativas-de-telegestion-en-alumbrado-publico/
27	Si, uno en Chile hace alianza con una empresa en Argentina por esta licitación, la representación formal del proponente será chileno para efectos de esta licitación.	Sí.
28	COPANT es el organismo regional de normas técnicas. Allí se está desarrollando el proyecto CT 152 036 de Especificaciones de sistemas de telegestión. ¿Cómo se puede unir el proyecto de COPANT al producto #5 de EUROCLIMA? podría ser tomado en	No se evidencia pregunta atinente a esta Licitación.

N°	Pregunta	Respuesta
	cuenta por ser COPANT un documento desarrollado entre la industria y los organismos de normalización regional?	
29	Los expertos técnicos podrían tener nacionalidad diferente a Chile y Argentina?	Remítase al numeral 20.2 de las Bases Administrativas.
30	Los profesionales pueden ocupar más de 1 cargo dentro de los requeridos?	Remítase al numeral 8.2 de la Bases Técnicas.
31	Favor publicar la lista de asistentes a la reunión informativa	Remítase a la respuesta de la pregunta N°6.
32	Cuál será el mínimo de propuestas válidas que aceptará la Agencia para no declarar desierto el proceso?	Para esta licitación no se considera un mínimo de ofertas admisibles.
33	Favor explicar a qué se refiere con una Traducción Oficial al Idioma Español del punto 9.1. Se refiere a una traducción certificada por el Ministerio de Relaciones Exteriores?	La traducción oficial corresponde a la del Ministerio de relaciones Exteriores u otro organismo que certifique dicha traducción.
34	Favor confirmar que el presupuesto de 50.000.000 incluye IVA	Remítase al numeral 11.1 de las Bases Administrativas.
35	Favor confirmar que solo pueden participar entidades jurídicas o naturales chilenas	Remítase a la respuesta de la pregunta N°1.
36	La garantía de Seriedad de la Oferta es de 500.000 ó 1.000.000	Remítase a la circular aclaratoria bases de licitación proyecto Euroclima, disponible en: https://www.agenciase.org/licitacion-del-estudio-sobre-normativas-de-telegestion-en-alumbrado-publico/ .
37	El jefe de Proyecto es uno de los mismos expertos en regulación. Favor confirmar	Remítase al numeral 8.2 de la Bases Técnicas.

N°	Pregunta	Respuesta
38	Favor confirmar que las reuniones entre la agencia y equipo de trabajo podrán ser virtuales	Remítase al numeral 6.2 de las Bases Técnicas.
39	Favor confirmar que las multas agregadas no podrán sobrepasar bajo ninguna circunstancia el 10% del monto del contrato	Remítase al numeral 27.1 de las Bases Administrativas.
40	Con respecto al tercer Experto Internacional no debe residir en Chile o en Argentina o puede serlo?	La presente base de licitación no evaluará el lugar de residencia del experto internacional.
41	Los Expertos Internacionales debe ser en el área de Telecomunicaciones o en Energía.	Remítase al numeral 20.2, letra B, de las Bases Administrativas y al numeral 8.2 de las Bases Técnicas.
42	La equidad de género se aplica también al equipo de trabajo o sólo es aplicable al Oferente	Remítase al numeral 20.2, letra E, de las Bases Administrativas.
43	El Jefe del Proyecto estrictamente debe ser uno de los Expertos Internacionales. No puede ser un profesional con experiencia en el área, pero que no ha participado en la elaboración de normativas eléctricas o de telecomunicaciones.	Remítase al numeral 20.2, letra B, de las Bases Administrativas y al numeral 8.2 de las Bases Técnicas.
44	La nacionalidad del tercer experto internacional no debe ser argentino o chileno.	Remítase al numeral 20.2 de las Bases Técnicas Administrativas.

Nota: Las consultas han sido transcritas tal como fueron ingresadas a través del formulario dispuesto para tales efectos.